



ANEXO III

**Solicitud para formar parte de las listas de aspirantes al desempeño de puestos docentes en régimen de interinidad
(Convocatoria Autonómica)**

Nº DNI	Primer apellido	Segundo apellido	Nombre	
Fecha de nacimiento	Localidad de nacimiento	Provincia de nacimiento	País de nacimiento	
Tipo Vía	Nombre de Vía	Nº Portal	Bloque Escalera Piso Puerta C. Postal Provincia	
Localidad	Municipio	Teléfono fijo	Teléfono Móvil	Nacionalidad

EXPONE:

Enterado/a de la convocatoria autonómica para cubrir plazas de interino docente en el Cuerpo de:

Maestros
 Profesores de Enseñanza Secundaria
 Profesores Técnicos de FP
 Profesores de EOI
 Profesores de Música y Artes Escénicas
 Profesores de Artes Plásticas y diseño
 Maestros de taller de Artes Plásticas y Diseño

Especialidad:

Código:

SOLICITA :

Ser admitido/a en dicha convocatoria, aportando para ello la documentación necesaria en orden a la baremación correspondiente.

Fecha:

Fdo:

SR. DIRECTOR GENERAL DE PERSONAL DOCENTE.

09/9174

AYUNTAMIENTO DE CAMPOO DE ENMEDIO

Corrección de error en la publicación de modificación Ordenanzas Fiscales 2009.

En el BOC número 22 de fecha 3 de febrero de 2009 aparece publicado anuncio modificación de diversas Ordenanzas Fiscales, observado error en la publicación, se procede a la rectificación:

Donde dice:
 Ordenanza fiscal del Impuesto sobre Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.

Artículo 6º.- Base imponible.

4. Porcentajes anuales según el número de años a lo largo de los cuales se haya puesto de manifiesto el incremento:

Período de obtención del incremento	Porcentaje
Período de uno hasta cinco años	3,70 %
Período hasta diez años	3,34 %
Período hasta quince años	3,22 %
Período hasta veinte años	3,22 %

Debe decir:

Artículo 6º.- Base imponible.

4. Porcentajes anuales según el número de años a lo largo de los cuales se haya puesto de manifiesto el incremento:

Período de obtención del incremento	Porcentaje
Período de uno hasta cinco años	3,70 %
Período hasta diez años	3,34 %
Período hasta quince años	3,20 %
Período hasta veinte años	3,00 %

Matamorosa, 9 de junio de 2009.—El alcalde, Gaudencio Hijosa Herrero.

09/9132

AYUNTAMIENTO DE MARINA DE CUDEYO

Aprobación definitiva de la modificación de la Ordenanza Fiscal de la Tasa por Abastecimiento de Agua.

Resolución de la Alcaldía N° 571/09 de fecha 11 de Junio de 2009, por la que se eleva a definitivo el acuerdo del Pleno de la Corporación de fecha 14 de abril de 2009,